



## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO 2.0

#### FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**OBJETO:** “Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, que se encuentren interesados en desplegar soluciones de acceso a internet fijo en hogares para promover la masificación de internet y conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico”

En Bogotá D.C., el día 12 de julio de 2024, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio del nombramiento efectuado mediante el Decreto número 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación que le fue conferida mediante la Resolución N° 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución N° 1938 de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución N° 2984 del 2 de noviembre de 2021, y la Resolución MinTIC No. 3689 de 2023, quien obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, expide la Adenda No. 1 dentro de la convocatoria de Líneas de Fomento 2.0, por las siguientes razones:

1. Que fueron recibidas observaciones a los términos de referencia definitivos entre el 11 y 12 de julio de 2024, las cuales fueron respondidas el 12 de julio de 2024 a través de documentos cargados en el micrositio destinado para la convocatoria [<https://mintic.gov.co/micrositios/lineas-fomento-2024/764/w3-channel.html>].
2. Que, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, y teniendo en cuenta las respuestas dadas por la entidad a las observaciones formuladas a términos de referencia definitivos, es necesario realizar las aclaraciones y modificaciones al mismo mediante la presente Adenda, quedando de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Modificación del numeral 3.2.1 “Condiciones sobre el despliegue de infraestructura” del Anexo Técnico el párrafo que se indica a continuación, el cual quedará así:

“3.2.1 Condiciones sobre el despliegue de infraestructura

(...)

*A su vez, los recursos del CAPEX a los que el ejecutor puede acceder, serán exclusivamente aquellos que pueda demostrar mediante soportes, facturas relacionadas con la adquisición de equipos, suministros o elementos de red nuevos, que hayan sido proporcionados por fabricantes o distribuidores autorizados, **así como los costos asociados al despliegue de la infraestructura**, que deben estar debidamente relacionados con el objeto y alcance del proyecto, asegurando la pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad con el mismo, con posterioridad a la firma del acta de inicio.” Negrilla y subrayado fuera de texto.*



(...)” Negrilla y subrayado fuera de texto.

Las demás condiciones del numeral se mantienen en su integridad.

Los demás términos y condiciones de la Convocatoria que no se modifican a través de la presente Adenda, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el día 12 de julio de 2024.

**(FIRMADO DIGITALMENTE)**  
**LINA PAOLA VACCA SALINAS**  
Secretaria General

*Anexo: Respuestas a Observaciones presentadas a términos de referencia definitivos*

*Revisó: William Orlando Luzardo – Director de Infraestructura  
Juan Manuel Guerreo Forero – Subdirector de Estructuración DINFRA  
Sergio Alvenix Forero Reyes- Subdirector de Gestión Contractual  
Nancy Stella Patino León – Subdirección de Gestión Contractual  
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Secretaria General*

*Proyectó: Roberto Carlos Rubio Bautista – Contratista Subdirección de Estructuración de proyectos*

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No.1 (Líneas de Fometo 2.0) 12072024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20240712-182810-ccf308-66022945

Creación:2024-07-12 18:28:10

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-12 19:09:10

## Revisión: Nancy Stella Patino León

Nancy patino  
37557646  
npatino@mintic.gov.co  
Contratista Subdirección Contractual

## Revisión: William Orlando Luzardo

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA  
79531517  
wluzardo@mintic.gov.co  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
MINTIC

## Revisión: Juan Manuel Guerreo Forero

Juan Manuel Guerreo Forero  
1049616253  
jguerrerof@mintic.gov.co  
Subdirector de Estructuración de Proyectos  
Ministerio TIC

## Elaboración: Roberto Carlos Rubio Bautista

Roberto Carlos Rubio Bautista  
75102069  
rrubio@mintic.gov.co  
Contratista  
MinTIC

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No.1 (Líneas de Fometo 2.0) 12072024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20240712-182810-ccf308-66022945

Creación:2024-07-12 18:28:10

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-12 19:09:10

**Firma: LINA PAOLA VACCA SALINAS**

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

[lvacca@mintic.gov.co](mailto:lvacca@mintic.gov.co)

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Revisión: Julián Fabrizzio Huérfano Ardila**

Julián Fabrizzio Huérfano

86046382

[jhuerfano@mintic.gov.co](mailto:jhuerfano@mintic.gov.co)

Abogado

Secretaría General

**Revisión: Sergio Alvenix Forero Reyes**

SERGIO A FORERO R

79990312

[sforero@mintic.gov.co](mailto:sforero@mintic.gov.co)

Subdirector Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## ADENDA No.1 (Líneas de Fometo 2.0) 12072024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20240712-182810-ccf308-66022945

Creación:2024-07-12 18:28:10

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-12 19:09:10

| TRAMITE     | PARTICIPANTE  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA  |
|-------------|---|----------|---|
| Elaboración | Roberto Carlos Rubio Bautista<br>rrubio@mintic.gov.co<br>Contratista<br>MinTIC  | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:28:16<br>Lec.: 2024-07-12 18:29:00<br>Res.: 2024-07-12 18:29:05<br>IP Res.: 190.71.137.3    |
| Revisión    | Juan Manuel Guerrero Forero<br>jguerrero@mintic.gov.co<br>Subdirector de Estructuración de Proyect<br>Ministerio TIC      | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:29:05<br>Lec.: 2024-07-12 18:38:22<br>Res.: 2024-07-12 18:38:36<br>IP Res.: 186.31.59.190   |
| Revisión    | WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA<br>wluzardo@mintic.gov.co<br>DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA<br>MINTIC                         | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:38:36<br>Lec.: 2024-07-12 18:43:07<br>Res.: 2024-07-12 18:43:21<br>IP Res.: 186.102.110.211 |
| Revisión    | Nancy patíño<br>npatino@mintic.gov.co<br>Contratista Subdirección Contractual   | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:43:21<br>Lec.: 2024-07-12 18:52:43<br>Res.: 2024-07-12 18:52:49<br>IP Res.: 191.156.244.56  |
| Revisión    | SERGIO A FORERO R<br>sforero@mintic.gov.co<br>Subdirector Gestión Contractual<br>Ministerio de Tecnología de la Informaci | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:52:49<br>Lec.: 2024-07-12 18:54:53<br>Res.: 2024-07-12 18:56:28<br>IP Res.: 191.95.54.247   |
| Revisión    | Julián Fabrizzio Huérfano<br>jhuerfano@mintic.gov.co<br>Abogado<br>Secretaría General                                     | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:56:28<br>Lec.: 2024-07-12 18:56:54<br>Res.: 2024-07-12 18:57:16<br>IP Res.: 172.225.250.111 |
| Firma       | Lina Paola Vacca Salinas<br>lvacca@mintic.gov.co<br>Secretaria General<br>Ministerio de Tecnologías de la Informac        | Aprobado | Env.: 2024-07-12 18:57:16<br>Lec.: 2024-07-12 19:08:58<br>Res.: 2024-07-12 19:09:10<br>IP Res.: 172.226.13.227  |